UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología

La comunidad del **Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología** de la **Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, expresa la más amplia felicitación al:

Comité de Ética en Investigación (CEI-CITPsi) por haber obtenido la **renovación de registro emitida por la Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA)** de la **Secretaría de Salud**, con una **vigencia de tres años** a partir del 10 de mayo de 2022, con **número de registro: CONBIOÉTICA-17-CEI-003-20190509.**

Felicidades a todos los integrantes que conforman el **CEI- CITPsi** por este gran logro y a los integrantes de la **Jefatura de Desarrollo de la Investigación** por su apoyo administrativo.



SALUD | CONBIOÉTICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA SECRETARÍA DE SALUD	1ª RENOVACIÓN DE REGISTRO

Datos del establecimiento	
Nombre del propietario o razón social:	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Denominación del establecimiento:	Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología
Domicilio del establecimiento	
Calle:	Pico de Orizaba número 1
Colonia y/o localidad:	Los Volcanes
Código postal:	62350
Ciudad, delegación o municipio:	Cuernavaca
Entidad federativa:	Morelos

Comité registrado

Comité de Ética en Investigación del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología

Registro número

CONBIOÉTICA-17-CEI-003-20190509

INICIO DE VIGENCIA 10 MAYO 2022	LA PRESENTE CONSTANCIA DE REGISTRO SERÁ VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE EXPEDIDA
VIGENCIA **3 AÑOS** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 BIS, FRACCIÓN II, Y DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y SE ESTABLECEN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE DEBEN CONTAR CON ELLOS	PATRICIO JAVIER SANTILLÁN DOHERTY COMISIONADO NACIONAL DE BIOÉTICA Disposición DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades Hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012, el cual fue publicado el 10 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.
FECHA DE VENCIMIENTO 09 MAYO 2025	

ESTE REGISTRO DEBERÁ EXHIBIRSE EN LUGAR VISIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO, Y DE SER EL CASO, EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ESTABLECIMIENTO

Anverso de constancia de registro número
RIEN-CONBIOÉTICA-17-CEI-003-20190509

2566 - CEI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología

La comunidad del **Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología** de la **Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, expresa la más amplia felicitación al:

Comité de Ética en Investigación (CEI-CITPsi) por haber obtenido la **renovación de registro emitida por la Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA)** de la **Secretaría de Salud**, con una **vigencia de tres años** a partir del 10 de mayo de 2022, con **número de registro: CONBIOÉTICA-17-CEI-003-20190509.**

Felicidades a todos los integrantes que conforman el **CEI- CITPsi** por este gran logro y a los integrantes de la **Jefatura de Desarrollo de la Investigación** por su apoyo administrativo.



SALUD | CONBIOÉTICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA
SECRETARÍA DE SALUD

1ª RENOVACIÓN DE REGISTRO

Datos del establecimiento

Nombre del propietario o razón social:	Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Denominación del establecimiento:	Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología

Domicilio del establecimiento

Calle:	Pico de Orizaba número 1
Colonia y/o localidad:	Los Volcanes
Código postal:	62350
Ciudad, delegación o municipio:	Cuernavaca
Entidad federativa:	Morelos

Comité registrado

Comité de Ética en Investigación del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología

Registro número

CONBIOÉTICA-17-CEI-003-20190509

INICIO DE VIGENCIA
10 MAYO 2022

VIGENCIA
3 AÑOS
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 BIS, FRACCIÓN II, Y DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y SE ESTABLECEN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE DEBEN CONTAR CON ELLOS

FECHA DE VENCIMIENTO
09 MAYO 2025

LA PRESENTE CONSTANCIA DE REGISTRO SERÁ VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE EXPEDIDA

PATRICIO JAVIER SANTILLÁN DOHERTY
COMISIONADO NACIONAL DE BIOÉTICA

Disposición DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012, el cual fue publicado el 10 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

ESTE REGISTRO DEBERÁ EXHIBIRSE EN LUGAR VISIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO, Y DE SER EL CASO, EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ESTABLECIMIENTO

Anverso de constancia de registro número
REN-CONBIOÉTICA-17-CEI-003-20190509

2566 - CEI